

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

FECHA: MARZO 9 DE 2021
PROCESO: EJECUTIVO ART 422 CGP
DEMANDANTE: FENALCO VALLE DEL CAUCA
DEMANDADO: MARIA LUZMIRA CAMACHO MOSQUERA
AUTO No. 290 APRUEBA LIQUIDACION COSTAS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del Artículo 366 del C.G.P., encontrándose en derecho la liquidación de costas realizada al interior del asunto de la referencia, el juzgado le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO ALEJANDRO ZÚÑIGA RECALDE.

Firmado Por:

**PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d6bd24ea115f5e641769aae0f07427ba2174407a02577c27ab79aeacb5854ca2

Documento generado en 09/03/2021 04:11:06 PM

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2018-00250-00

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA:
PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: FENALCO VALLE DEL CAUCA
DEMANDADO: MARIA LUZMIRA CAMACHO MOSQUERA
RADICADO: 2018-00250-00
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las Costas del presente proceso, así:

COSTAS:

- Vr. Pago Notificación Personal Folio 17A Cdo. 1.	\$ 15.000,00
- Vr. Pago Notificación Personal Folio 21A Cdo. 1.	\$ 13.000,00
- Vr. Pago Notificación Personal Folio 25A Cdo. 1.	\$ 15.000,00
- Vr. Pago Notificación Personal Folio 47 Cdo. 1.	\$ 8.000,00
- Vr. Agencias en Derecho a favor del demandante	\$ 351.000,00

TOTAL COSTAS **\$ 402.000,00**

SON: CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS MCTE. (\$402.000,00).

Puerto Tejada – Cauca. Marzo 09 de 2021.

LINA PAOLA CADENA VILLAMIL.
Secretaria.